

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce de mayo de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103026**20170069100**
C01

Se AVOCA conocimiento del presente proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía, promovido por GERMAN TORRES LOZANO S.A.S. y TMCÍ SAS contra FUNDACION SANTAFE DE BOGOTÁ, proveniente del Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá en razón de la declaración de pérdida de competencia instituida por el Art 121 del CGP con providencia adiada 24-01-22.

A fin de continuar con el trámite de la instancia, y de conformidad con lo establecido en el art. 372 del CGP, se cita a la audiencia inicial. Para el efecto, se señala la hora de las **9:30 A.M.** del día **19** del mes de **JULIO** del año en curso para que tenga lugar la práctica de la audiencia.

Las partes deben concurrir personalmente para rendir interrogatorio, decreto de las pruebas, de ser el caso, fijación del litigio y demás actuaciones pertinentes, so pena de las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias contempladas en la ley.

Se les recuerda que la audiencia se desarrollara utilizando las tecnologías dispuestas para tal fin, previa asignación de una sala virtual, que se le informará a las partes, apoderados por el canal digital para la conectividad a la audiencia, mediante un enlace facilitado por la plataforma lifesizecloud o herramienta tecnológica correspondiente, que se le hará conocer al correo que corresponda a la identidad digital.

Motivo por el cual se insta a los extremos litigiosos, llamada en garantía y apoderados se sirvan indicar de manera expresa los canales digitales elegidos para los fines procesales, con los cuales se les otorgará la identidad digital, por lo que los profesionales en derecho deberán acreditar que el buzón electrónico se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Abogados -SIRNA, en caso contrario debe actualizar su dirección de domicilio profesional electrónico y allegar constancia de ello.

Y asimismo se conmina de ser necesario adosar virtualmente alguna documentación, esta se efectuará al correo institucional ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o npinedap@cendoj.ramajudicial.gov.co con suficiente antelación a la audiencia programada.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

**Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b86afb8aaf48932235a7a4e621fce15f003b49c9e345a0e09a3afdcef250a97**

Documento generado en 12/05/2022 08:28:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**